



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE ETAPA

UAIE-0037-2009

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA - ETAPA

INFORME

Examen Especial a la “Gestión de los Servicios de Seguridad y Vigilancia de ETAPA” por el período comprendido entre el 01 de enero de 2007 y el 28 de febrero de 2009

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES,
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA - ETAPA

EXAMEN ESPECIAL A LA “GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA DE ETAPA”

Período comprendido entre el 01 de enero de 2007 y el 28 de febrero de 2009

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE ETAPA

Cuenca-Ecuador

DETALLE DE ABREVIATURAS UTILIZADAS

SIGLAS	SIGNIFICADO
Art.	Artículo
CGE	Contraloría General del Estado
ETAPA	Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca
GG	Gerencia General
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
LOCGE	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
NCI	Normas de Control Interno
OSHA 18000	Normas de Seguridad y Salud Ocupacional

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la empresa	3-4
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
CAPÍTULO II: RESULTADOS DEL EXAMEN	
Incumplimiento de recomendaciones formuladas en informes de Auditoría Interna	5-7
Evaluación de los planes y programas de seguridad y vigilancia no fue realizada por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de ETAPA	7-8
Falta de elaboración de informes que determinen el estado general de bienes muebles e inmuebles	8-9
Planificación de los planes y programas de seguridad y vigilancia se cumplen parcialmente	9-11
Personal encargado de los servicios de seguridad y vigilancia carecen de un Manual de Funciones	11-12
El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional no prepara informes por servicios de seguridad y salud ocupacional	12-13
ETAPA no dispone de sistemas de seguridad y vigilancia adecuados	14-17
No todos los empleados y trabajadores que laboran en las plantas de agua potable y en las obras de mantenimiento utilizan ropa de trabajo y equipos de protección	17-20
ANEXOS	
Anexo 1: Nómina de servidores relacionados con el examen	21
Anexo 2: Contratos de mantenimiento, seguridad y vigilancia	22-23
Anexo 3: Cronograma de aplicación de recomendaciones	24-26



Cuenca,

Señores

GERENTE GENERAL Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA

Presente

De mi consideración:

Hemos efectuado el examen especial a la “Gestión de los Servicios de Seguridad y Vigilancia de ETAPA”, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2007 y el 28 de febrero de 2009.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza especial de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Econ. C.P.A. Gladys Fernández Avilés Mgs.
AUDITORA INTERNA DE ETAPA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial practicado a la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA, se efectuó de conformidad con la Orden de Trabajo 02-2009-UAIE de 31 de marzo de 2009 y con cargo al plan operativo de control del año 2009 de la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA.

Objetivos del examen

- Establecer el nivel de desempeño de las actividades cumplidas por objetivos de los servicios de seguridad y vigilancia.
- Determinar el cumplimiento de la normativa vigente para las actividades cumplidas por objetivos de seguridad interna y externa.

Alcance del examen

El examen especial a la “Gestión de los Servicios de Seguridad y Vigilancia de ETAPA” comprendió la revisión y evaluación de la organización, operación y monitoreo del Departamento de Recursos Materiales, Seguridad y Vigilancia de ETAPA, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2007 y el 28 de febrero de 2009.

Base legal

ETAPA se rige por la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Teléfonos, Agua Potable y Alcantarillado de Cuenca, de 02 de enero de 1968, la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca “ETAPA”, de 20 de febrero de 2002 y su reforma aprobada el 22 de noviembre de 2006.

Estructura orgánica

La estructura orgánica y funcional de ETAPA contempla los siguientes niveles de actividad:

NIVEL DIRECTIVO:	Directorio
NIVEL EJECUTIVO:	Gerencia General Gerencia de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental Gerencia de Telecomunicaciones Gerencia Comercial Corporación Municipal Parque nacional Cajas
NIVEL ASESOR:	Dirección General de Planificación Dirección de Asesoría Jurídica Auditoría Interna
NIVEL DE APOYO:	Secretaría general Dirección Financiera Dirección Administrativa Dirección de Recursos Humanos Dirección de Informática Unidad de Control de Agua No Contabilizada Unidad Ejecutora de Proyectos Informáticos Unidad de Aseguramiento de Ingresos
NIVEL OPERATIVO:	Dirección Técnica de Agua Potable y Alcantarillado Dirección de Gestión Ambiental Unidad Ejecutora de Planes Maestros Dirección Técnica de Telecomunicaciones

Objetivos de la Empresa

Prestar servicios de telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado, saneamiento y más servicios complementarios, conexos y afines que pudieren ser considerados de

interés colectivo, con criterios de eficiencia, eficacia, responsabilidad, universalidad, solidaridad, accesibilidad, continuidad y calidad, mediante el cobro de una tasa, un precio o tarifa y las correspondientes contribuciones especiales de mejoras, cuidando que estos sean justos y equitativos.

Ejercer sus funciones primordiales en materia de prestación de los servicios de telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado y saneamiento y más servicios complementarios, conexos y afines.

Le corresponde también la gestión ambiental relacionada con los servicios que presta la Empresa en el marco de las políticas y estrategias dictadas por la Municipalidad de Cuenca.

Monto de recursos examinados

Los ingresos programados provienen principalmente de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento, telefonía, a los que se suman los ingresos de financiamiento del Sector Público (Banco del Estado), de los organismos multilaterales (Banco Interamericano de Desarrollo) y los aportes de la comunidad.

Los gastos considerados están enfocados a cumplir con los objetivos empresariales del Departamento de Recursos Materiales, Seguridad y Vigilancia de la siguiente manera (En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica):

Gasto presupuestado	2007		2008		Enero y febrero de 2009	
	Presupuestado	Devengado	Presupuestado	Devengado	Presupuestado	Devengado
Monto	55 532,00	53 690,74	92 426,12	87 115,72	22 646,71	12 591,73

Servidores relacionados

Los principales servidores relacionados se detallan en el Anexo 1.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Incumplimiento de recomendaciones formuladas en informes de Auditoría Interna



La Unidad de Auditoría Interna remitió a la Gerencia General de ETAPA el examen especial al Control y Fiscalización de Obras Civiles de la Planta Externa de Telecomunicaciones aprobado el 19 de noviembre de 2007 y, el examen especial al Movimiento de la cantidad de cable multipar de las Obras por Administración Directa de la Gerencia de Telecomunicaciones aprobado el 18 de noviembre de 2008 por la Contraloría General del Estado, en el cual constan recomendaciones relacionada con el presente examen, y no se han cumplido las siguientes:

“...Seguridad de las Obras Civiles de la Planta Externa...”

Recomendación 04:

“...El Gerente de Telecomunicaciones, en coordinación con la Dirección Administrativa en lo aplicable, deberá desarrollar gestiones tendientes a la dotación de equipos de seguridad mínimos requeridos, un plan de contingencias y de la señalización preventiva e informativa para prevenir riesgos de siniestros, con la finalidad de garantizar las obras civiles, la seguridad del personal que labora en concentradores y centrales y, el servicio público que brinda la empresa...”

Situación actual.- La instalación en las centrales telefónicas del sistema de detección de humos, puertas de seguridad, luces estroboscópicas, climatizadores, barras electrostáticas, sistemas de detección de incendios, señalización preventiva e informativa se encuentran instalados y la Dirección Administrativa realizó la entrega de equipos mínimos de seguridad al personal, como se puede observar en las fotografías de la visita realizada los días 02 y 03 de junio de 2009 a las centrales telefónicas del Centro y Ejido, sin embargo no existe evidencia de que se haya elaborado un plan de contingencias que permita controlar una situación de emergencia y minimizar las consecuencias negativas.

	<p>Sistema de alarma de incendios; visita 02 y 03 de junio de 2009</p>
	<p>Barras electrostáticas en las Centrales de Telecomunicaciones; visita 02 y 03 de junio de 2009</p>



“...Seguridad y capacidad de las instalaciones para el almacenamiento del cable multipar en la Bodega General...”.

Recomendación 01:

Al Director Administrativo:

“...Deberá formular un plan de dotación de seguridad física en la Bodega General y capacidad de almacenamiento del cable multipar en coordinación con el Director Financiero e implementarlo previa aprobación del plan por el Sr. Gerente General, con la finalidad de mejorar el nivel de seguridad de las instalaciones y capacidad de almacenamiento del cable multipar...”.

Situación actual.- Se ha realizado la instalación del sistema de video CCTV, sistema de marcación de pines, sistema de iluminación, ubicación de extintores, cambio total de alambrado como se puede observar en las fotografías adjuntas de la visita realizada a la Bodega General de ETAPA, sin embargo no existe evidencia de que se haya formulado un plan de dotación de seguridad física en la Bodega y capacidad de almacenamiento.

	<p>Sistema de video vigilancia y alumbrado de la Bodega General</p>
	<p>Cambio del alambrado de la Bodega General</p>

El Gerente de Telecomunicaciones y el Director Administrativo inobservaron el literal a) de los numerales 1 y 3 del Art. 77 Máximas autoridades, titulares y responsables; y el Art. 92 Recomendaciones de auditoría, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOGE).

Conclusión

Recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna fueron incumplidas por parte del Gerente de Telecomunicaciones y Director Administrativo de ETAPA.

Recomendación

Al Director Administrativo:

1.- Conjuntamente con el Gerente de Telecomunicaciones cumplirán las recomendaciones constantes en los exámenes especiales emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA.

Evaluación de los planes y programas de seguridad y vigilancia no fue realizada por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de ETAPA

De la evaluación al control de los servicios de seguridad y vigilancia de ETAPA realizado en la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos, por el período de análisis, se determinó que el cumplimiento de los planes y programas de seguridad y vigilancia no fueron evaluados conforme lo determina el Art. 10 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA que indica:

“...El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, una vez constituido deberá elaborar su plan de trabajo y en las sesiones ordinarias analizará el cumplimiento de su plan, sus alcances, progresos y resultados finales...”

Situación presentada debido a que el Presidente del Comité no convocó a las sesiones para analizar el cumplimiento del plan de seguridad y salud ocupacional de los años 2007 y 2008 a través del cual se hubieran detectado desfases.

Conclusión

El control de los servicios de seguridad y salud ocupacional por actividades de gestión alcanzó el 84% de cumplimiento, debido a la carencia de evaluación del plan de seguridad y vigilancia de ETAPA por parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Recomendaciones


Al Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de ETAPA:


2.- Convocará por escrito a los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional a sesiones ordinarias y/o extraordinarias, con la finalidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de los planes y programas, sus alcances, progresos y resultados.

Falta de elaboración de informes que determinen el estado general de bienes muebles e inmuebles

De la observación realizada a las instalaciones de la Bodega General, Call Center, y diferentes dependencias de ETAPA por el período de análisis, se determinó el deterioro del techo de eternit de la Bodega General, baños en mal estado del Call Center, Auditoría y archivo de Contabilidad, lo que no está conforme a lo que determina el Art. 13 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA que expresa:

“...Analizar los informes realizados por el Responsable de Seguridad Industrial, sobre el estado general de los edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, etc. Así como las medidas preventivas que se adoptarán, emitiendo las recomendaciones que crea convenientes...”.

	Baños en mal estado
---	---------------------

	<p>Falta de mantenimiento</p>
---	-------------------------------

Situación suscitada debido a que el Responsable de Recursos Materiales, Seguridad y Vigilancia de la Empresa no realizó inspecciones periódicas ni emitió informes detallados sobre el estado general de los edificios, instalaciones y centros de trabajo, ocasionando que no se realice un mantenimiento preventivo y correctivo, afectando a la vida útil de los bienes muebles e inmuebles.

Conclusión

No se realizó inspecciones periódicas e informes detallados para determinar el estado general de los edificios, instalaciones y centros de trabajo, ocasionando una disminución de la vida útil de los bienes.

Recomendación

Al Responsable del Departamento de Recursos Materiales, Seguridad y Vigilancia:

3.- Realizará inspecciones periódicas para determinar el estado general de los edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo emitiendo informes detallados, con la finalidad de adoptar medidas preventivas y correctivas para el mantenimiento general de los edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo de ETAPA.

Planificación de los planes y programas de seguridad y vigilancia se cumplen parcialmente

Del análisis a la planificación de los planes y programas de seguridad y vigilancia de 2008 y de enero a febrero de 2009, de la información proporcionada por la Dirección Administrativa, Dirección de Recursos Humanos y Dirección General de Planificación,

con la finalidad de establecer el grado de cumplimiento de la planificación de los resultados de las actividades del Plan Operativo Anual, durante el período anotado, salvo el 2007 que fue objeto de análisis por la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA en el Examen Especial al “Cumplimiento del Plan Operativo Anual de ETAPA 2007”, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de diciembre de 2007, se estableció los siguientes resultados:

- Se desarrollaron un 83.86% de las actividades planificadas, conforme a lo establecido en los resultados de la evaluación del Plan Operativo Anual, en consecuencia no se ejecutaron un 16.14% de las actividades previstas por la Dirección Administrativa referentes a seguridad y vigilancia; debido a que se retrazaron varias actividades relacionadas con la aplicación de las normas para la gestión de seguridad y salud ocupacional denominadas OSHA 18000 y la formación de las brigadas de seguridad, higiene y seguridad física; por la falta de procedimientos de revisión y supervisión continua de los proyectos planificados.
- Se cumplió el 92.5% de las actividades planificadas, conforme a lo establecido en los resultados de la evaluación del Plan Operativo Anual, y no se ejecutó el 7.5% de las actividades previstas por la Dirección de Recursos Humanos referentes a vigilancia y salud ocupacional; debido a que no se realizaron actividades relacionadas con la valoración cardiovascular, la misma que se programó cumplir a partir de marzo de 2009.

Conclusión

La planificación de los planes y programas de seguridad y vigilancia se ha cumplido por parte de la Dirección Administrativa en un 83.86% y la Dirección de Recursos Humanos en un 92.5% conforme a los resultados expuestos en los Planes Operativos Anuales de cada dirección, por la falta de mecanismos de revisión y supervisión continua de los proyectos planificados.

Recomendación

Al Director Administrativo:

4.- Realizará un seguimiento periódico de los planes y programas de seguridad y vigilancia contemplados en el Plan Operativo Anual, formulando procedimientos de revisión y supervisión permanentes, para evitar retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas planificadas.

Personal encargado de los servicios de seguridad y vigilancia carecen de un Manual de Funciones

De las entrevistas y análisis a las funciones que desempeñan el personal encargado del manejo de los servicios de seguridad y vigilancia de ETAPA, de la Dirección Administrativa; y del personal encargado de los servicios médicos de la Dirección de Recursos Humanos, a fin de determinar las funciones que ejecutan por actividades de seguridad y vigilancia, se establece que:

- Los funcionarios que laboran en el Departamento de Recursos Materiales, Seguridad y Vigilancia, no cuentan por escrito con funciones que permitan ejecutar las actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas del Departamento.
- En el Departamento de Recursos Materiales, Seguridad y Vigilancia, el personal desempeña sus actividades de acuerdo a una programación elaborada por el personal de la Dirección Administrativa, al margen de un manual de funciones y procedimientos.

Lo mencionado anteriormente no está de acuerdo con lo previsto en la Norma de Control Interno 140-01 -Determinación de Responsabilidades y Organización- que indica:

“...La máxima autoridad de cada entidad u organismo establecerá por escrito las políticas que promueven la responsabilidad en los funcionarios o empleados y la obligación de rendir cuenta de sus actos ante una autoridad superior y comunicará a los servidores respecto de sus deberes, grado de autoridad, responsabilidad, importancia de sus funciones y relaciones jerárquicas dentro de la estructura organizativa; y, aplicará sistemas de seguimiento e información para verificar si se cumplen estas disposiciones, a base de los cual tomará correctivos que exijan las circunstancias...”.-Además la máxima autoridad, conjuntamente con los empleados que desempeñan funciones de jerarquías, son los encargados de vigilar el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores, con la finalidad de aplicar las acciones correctivas que fueren necesarias...”.

“...Corresponde a cada entidad pública organizarse internamente de acuerdo con sus fines, las disposiciones legales y administrativas existentes y los principios generales de organización, todo lo cual constará en el reglamento orgánico de funciones y en el organigrama estructural correspondiente...”.

Afectando a que las actividades que vienen realizando los funcionarios del Departamento de Recursos Materiales, Seguridad y Vigilancia se desarrollen de acuerdo a una programación elaborada por el personal de la Dirección Administrativa; por la falta de asignación de funciones y procedimientos.

Conclusión

En la Dirección Administrativa las actividades de seguridad y vigilancia se realizan sin disponer de la asignación de funciones y demás procedimientos para el personal que labora dentro del departamento de recursos materiales, seguridad y vigilancia, por lo que el personal desempeña sus funciones en base de una programación elaborada por la Dirección Administrativa.

Recomendaciones

Al Director de Recursos Humanos:

5.- Procederá a elaborar el proyecto de Manual de Funciones, presentará a la Gerencia General y Directorio de la Empresa para su aprobación y posterior puesta en vigencia.

Al Director Administrativo:

6.- Evaluará la estructura organizativa de su Dirección de acuerdo a las necesidades reales de la Empresa y preparará las propuestas de cambio requeridas.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional no prepara informes por servicios de seguridad y salud ocupacional

Del análisis a los informes por servicios de seguridad y salud ocupacional, durante el período analizado, a base de la información proporcionada por el Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de ETAPA, con la finalidad de determinar la

oportunidad, periodicidad y veracidad de los mismos, se determinó que no se han elaborado informes de labores anuales para conocimiento y aprobación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, de conformidad con lo previsto en el Art. 29 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA que indica:

“...Elaborará el informe de labores anuales y luego de la aprobación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional remitirá copias del mismo al Ministerio del Trabajo, al Departamento de Riesgos del Trabajo del IESS, a la Dirección Administrativa, Comité de Empresa, Asociación de Empleados y otras Organizaciones Laborales de la Empresa...”.

No se envió los informes anuales de seguridad y salud ocupacional al Ministerio de Trabajo, al Departamento de Riesgos de Trabajo del IESS, a la Dirección Administrativa, al Comité de Empresa, a la Asociación de Empleados y otras organizaciones laborales de la Empresa sobre los resultados de la seguridad y vigilancia aplicados en ETAPA, por la falta de cumplimiento de las funciones determinadas en el Reglamento expedido para el efecto.

Conclusión

Los informes anuales de labores por servicios de seguridad y salud ocupacional no han sido elaborados, por falta de cumplimiento de las funciones determinadas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.

Recomendación

Al Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de ETAPA:

7.- En coordinación con los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional preparará y presentará los informes anuales previstos, para mantener informado a las organizaciones laborales de la Empresa sobre la eficacia del manejo de la gestión de los servicios de seguridad y salud ocupacional de ETAPA.

ETAPA no dispone de sistemas de seguridad y vigilancia adecuados

De la observación realizada a 3 concentradores, 2 plantas de agua potable, 3 centrales telefónicas, Bodega General, edificio ubicado en las calles Tarqui y Gran Colombia esquina los días 23 y 24 de junio de 2009 a diferentes áreas de la Empresa conjuntamente con un representante de la Dirección Administrativa, con la finalidad de determinar la veracidad de las operaciones de los servicios de seguridad y vigilancia por el período analizado, se determinó lo siguiente:

- Sistemas de detección y extinción de incendios:

- Las centrales telefónicas del Ejido, Centro y Totoracocha disponen de sistemas de detección y extinción de incendios de polvo químico.

- Los concentradores de Ricaurte y Capulispamba no cuentan con sistemas de detección de incendios.

- Cinco de las ocho instalaciones visitadas disponen de extintores con fechas de caducidad en mayo de 2009.

	Extintores con fechas caducadas de mayo de 2009
	Botiquín de primeros auxilios vacío

Lo descrito no está de acuerdo con los artículos 154 y 155 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo que disponen sobre la detección y extinción de incendios:


“...En los locales de alta concurrencia o peligrosidad se instalarán sistemas de detección de incendios, cuya instalación mínima estará compuesta por los siguientes elementos: equipo de control y señalización, detectores y fuente de suministro...”.

“...Se consideran instalaciones de extinción las siguientes: bocas de incendio, hidrantes de incendios, columna seca, extintores y sistemas fijos de extinción...”.

Como consecuencia los concentradores y plantas de agua visitadas no cuentan con sistemas de detección y extinción de incendios que permitan al personal controlar un flagelo, a excepción de las centrales telefónicas que cuentan con sistemas completos de detección y extinción de incendios; por la falta de un análisis de riesgos de las instalaciones para la implementación de los diferentes sistemas en función de las necesidades de la Empresa.

- **Sistemas de Seguridad Física de las Instalaciones:**

- El acceso a las centrales telefónicas cuenta con un sistema de acceso biométrico, que permite el ingreso únicamente al personal autorizado.
- Cada uno de los concentradores y plantas de agua potable cuentan con guardias que registran en la bitácora la hora de ingreso y salida, el nombre del funcionario de la Empresa o personal externo y la actividad realizada.
- Se ha instalado un sistema de circuito cerrado de televisión en la Bodega General y centrales telefónicas.
- Existe un sistema de registro de control de recorrido de los guardias mediante pines electrónicos en las instalaciones del Multicentro de Servicios Gapal y Bodega General, mismo que no se utiliza por parte de los guardias nocturnos.

	Falta de marcación de pines por parte de los guardias nocturnos
---	---



Lo descrito concuerda con lo estipulado en el literal g. de la descripción de competencias del Departamento de Recursos Materiales, Seguridad y Vigilancia constantes en el Manual Orgánico Funcional que indica:

“...Administrar los servicios de seguridad y vigilancia de la Empresa y garantizar la seguridad en las diferentes dependencias de la Empresa...”.

- Sistema de Señalización:

Los concentradores y plantas de agua potable carecen de señales de prohibición, obligación, información y prevención, no conforme a lo estipulado en el artículo 169 - Clasificación de las Señales- del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo que indica:

“...1. Las señales se clasifican por grupos en:.- a) Señales de prohibición (S.P.)- Serán de forma circular y el color base de las mismas será el rojo.- En un círculo central, sobre fondo blanco se dibujará, en negro, el símbolo de lo que se prohíbe.- b) Señales de obligación (S.O.)-Serán de forma circular con fondo azul oscuro y un reborde en color blanco. Sobre el fondo azul, en blanco, el símbolo que exprese la obligación de cumplir.- c) Señales de prevención o advertencia (S.A.)- Estarán constituidas por un triángulo equilátero y llevarán un borde exterior en color negro. El fondo del triángulo será de color amarillo, sobre el que se dibujará, en negro el símbolo del riesgo que se avisa. d) Señales de información (S.I.)- Serán de forma cuadrada o rectangular. El color del fondo será verde llevando de forma especial un reborde blanco a todo lo largo del perímetro. El símbolo se inscribe en blanco y colocado en el centro de la señal..-Las flechas indicadoras se pondrán siempre en la dirección correcta, para lo cual podrá preverse el que sean desmontables para su colocación en varias posiciones. Las señales se reconocerán por un código compuesto por las siglas del grupo a que pertenezcan, las de propia designación de la señal y un número de orden correlativo...”

	<p>Falta de señalización</p>
	<p>Falta de señalización</p>

El personal que labora y visita los concentradores y plantas de agua potable no cuentan con información visual, auditiva o luminosa sobre los riesgos, así como la manipulación de equipos dentro de las instalaciones, por la falta de un análisis de necesidades de señalización y colocación de las mismas en la empresa.

Conclusión

No se cuenta con adecuados sistemas de detección y extinción de incendios, seguridad física de las instalaciones y señalización, carencia de un análisis de riesgos en las instalaciones para la implementación de los diferentes sistemas de seguridad y vigilancia en función de las necesidades de ETAPA.

Recomendación

Al Gerente General:

8.- Dispondrá al Director Administrativo realice un diagnóstico sobre las necesidades de sistemas de detección y extinción de incendios, además de la señalización para las instalaciones de la empresa, con la finalidad de disminuir los riesgos de accidentes de trabajo y riesgos de manipulación de equipos y uso de materiales.

Al Director Administrativo:

9.- Dispondrá a los guardias de seguridad el uso del sistema de pines electrónicos para el control del recorrido de guardias en las instalaciones de la Bodega General y Multicentro de Servicios Gapal, así como el control mediante la presentación de informes mensuales por parte del personal del Departamento de Recursos Materiales, Seguridad y Vigilancia de ETAPA.

No todos los empleados y trabajadores que laboran en las plantas de agua potable y en las obras de mantenimiento utilizan ropa de trabajo y equipos de protección

De la observación a la utilización de la ropa de trabajo, equipos de protección personal e implementos de seguridad por parte del personal que labora en las plantas de agua potable y en las obras que se ejecutan en diferentes frentes de la ciudad, realizada mediante una muestra aleatoria, se pudo establecer lo siguiente:

- Uso de ropa de trabajo:

El personal utiliza en un 95% la ropa de trabajo que la empresa dotó para realizar sus labores diarias, conforme a lo establecido en el Art. 22 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA que indica:

“...Verificar el cumplimiento del cronograma anual de dotación de Ropa de Trabajo, Calzado de Seguridad y el Equipo de Protección Personal...”.

- Uso de Equipos de Protección Personal:

- En las plantas de agua potable, el personal no utiliza mascarillas de protección para el tratamiento de químicos como sulfatos y polímeros.
- En las obras de mantenimiento de las redes de agua potable y telecomunicaciones en diferentes lugares de la ciudad, el personal no utiliza mascarillas, cascos, y guantes de protección, según las necesidades y tipo de obra que se realiza, tal como se puede ver en las fotografías referentes al uso de ropa de trabajo y equipos de protección.



Lo descrito no está conforme a lo establecido en el Art. 96 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA que indica:

“...Instruir a su personal sobre la correcta utilización de los elementos de protección personal, equipos y herramientas de trabajo...”.

- Uso de Equipos de Señalización de Seguridades:

En las obras de mantenimiento de las redes de agua potable y telecomunicaciones el personal en un 83% no utiliza equipos de protección para aislar el área de trabajo, tales como conos, cintas y letreros de aviso, como se puede observar en las fotografías referentes al uso de ropa de trabajo y equipos de protección, conforme a lo establecido en el Art. 98 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA que indica:

“...Inspeccionar y comprobar que los lugares donde se realizan los trabajos estén debidamente señalizados e identificados y cuenten con las medidas de seguridad necesarias para que no representen un peligro a la integridad física de las personas, las instalaciones o bienes de la empresa o terceros...”.

	<p>Dotación de ropa de trabajo</p>
	<p>Personal no utiliza casco de protección</p>

Como consecuencia existe un riesgo elevado de que se produzcan accidentes de trabajo; por la falta de uso de los equipos de protección personal, de supervisión previo al inicio de cualquier actividad por parte del inspector y de revisiones periódicas en el campo de trabajo por parte de seguridad industrial.

Conclusión

El personal que trabaja en la operación de las plantas de agua potable y en el mantenimiento y construcción de redes de agua potable y telecomunicaciones no utiliza equipos de protección personal y señalización e identificación del área de trabajo, por lo que existe un riesgo elevado de que se produzcan accidentes de trabajo.

Recomendaciones:

Al Director Administrativo:

10.- Dispondrá al Responsable del Departamento de Recursos Materiales, Seguridad y Vigilancia, diseñe e implemente un plan para la dotación de equipos de protección en función del trabajo que desarrolla el personal, la supervisión periódica sobre el uso de

la ropa de trabajo, equipos de protección personal, señalización e identificación de las obras y, de capacitación al personal sobre los riesgos de trabajo, con la finalidad de evitar accidentes de trabajo.

11.- Dispondrá a los fiscalizadores e inspectores de obras por administración directa y contratos, que previo a la realización de una obra de construcción o mantenimiento el personal debe utilizar los equipos de protección personal y de señalización e identificación del área en la cual se van a realizar los trabajos, con la finalidad de precautelar la integridad física de las personas, instalaciones y bienes de la empresa.

Atentamente,

Econ. C.P.A. Gladys Fernández Avilés Mgs.

AUDITORA INTERNA DE ETAPA

Anexo 1

NÓMINA DE SERVIDORES RELACIONADOS CON EL EXAMEN

NOMBRE	CARGO	PERÍODO DE GESTIÓN	
		DESDE	HASTA
Econ. Oswaldo Larriva Alvarado	Gerente General	2009-08-03	Continúa*
Econ. William Alvarado Gutiérrez	Director Administrativo (E)	2009-08-03	Continúa*
Econ. Fernando Martínez Toledo	Director Financiero (E)	2009-08-04	Continúa*
Dr. Luis Peñafiel Garzón	Directora de Asesoría Jurídica (E)	2009-08-11	Continúa*
Econ. Napoleón Ávila Cartagena	Director de Recursos Humanos (E)	2009-08-03	Continúa*
Ing. Santiago López Guillén	Gerente General	2005-01-14	2009-07-30
Ing. Javier Ordóñez Valencia	Director Administrativo	2005-01-19	2009-08-03
Econ. Néstor Arias Palacios	Director de Recursos Humanos	2005-07-19	2009-08-03
Ing. Fausto Sarmiento Lemus	Profesional 4	1986-09-08	Continúa*
Ing. Fabián Ramírez Valarezo	Profesional 2	2002-03-23	2009-08-31

*Continúan laborando con posterioridad al 2009-02-28

Anexo 2

Contratos de Mantenimiento, Seguridad y Vigilancia

Ord.	SOLICITUD		Solicitante, responsable de área	Proveedor invitado	Concepto	Monto	Proveedor adjudicado	Motivo	CONTRATO		Tipo de contrato	Centro costo
	Número	Fecha							N°	Fecha		
1	PC 01-2008	16-abr-08	Javier Ordóñez	Castvise, Serseivi y RJV	Seguridad	135.000,00	Castvise	Cuadro comparativo	,10-2008	01-may-08	Prestación de servicios	Dirección Administrativa
2	2008-003-DA	23-ene-08	Javier Ordóñez	Austrolimpio, Carlimpia, Servintecua, El mejor	Servicios de limpieza	8.274,24	El Mejor	Cuadro comparativo	,02-2008	01-feb-08	Prestación de servicios	Dirección Administrativa
3	106-DA	24-oct-07	Javier Ordóñez	Armiled, Vigsolvent, Austrovisse, Andseg	Seguridad Nivel IV	63.000,00	Austrovisse	Cuadro comparativo	21-2007	01-nov-07	Prestación de servicios	Dirección Administrativa
4	105-DA	24-oct-07	Javier Ordóñez	Armiled, Vigsolvent, Austrovisse, Mac security	Vigilancia privada Nivel I	25.518,48	Austrovisse	Cuadro comparativo	20-2007	17-nov-07	Prestación de servicios	Dirección Administrativa
5	310-DGA	08-jun-07	Janeth León	David Steven Guartatanga	Mantenimiento de maquinaria y equipo de laboratorio	11.900,00	David Steven Guartatanga	Un solo proveedor	,11-2007	02-jul-07	Prestación de servicios	Dirección de Gestión Ambiental
6	097-DA	09-ago-07	Javier Ordóñez	Armiled, Castvise, Vigsolvent, Safeguard	Seguridad y vigilancia Nivel VII	79.205,76	Safeguard	Cuadro comparativo	,19-2007	01-sep-07	Prestación de servicios	Dirección Administrativa
7	569-DGA	29-jul-08	Janeth León	David Steven Guartatanga	Mantenimiento de maquinaria y equipo de laboratorio	12.400,00	David Steven Guartatanga	Un solo proveedor	,11-2008	05-ago-08	Prestación de servicios	Dirección de Gestión Ambiental
8	107-DA	07-nov-07	Javier Ordóñez	Mac Security, Andeseg, Castvise, Vigsolvent	Servicios de Vigilancia Nivel III	32.599,72	Vigsolvent	Cuadro comparativo	,23-2007	03-dic-07	Prestación de servicios	Dirección Administrativa
9	2008-001-DA	11-ene-08	Javier Ordóñez	Castvise, Provip, Mac Security, Andeseg	Servicios de Vigilancia Nivel VI	70.080,00	Castvise	Cuadro comparativo	,06-2008	03-mar-08	Prestación de servicios	Dirección Administrativa
10	2007-006-DA	28-feb-07	Javier Ordóñez	Sinamert, Provec, Prosein	Equipos de Protección Personal	7.956,00	Sinamert	Cuadro comparativo	,16-2007	15-mar-07	Compraventa	Dirección Administrativa

11	2007-005-DA	28-feb-07	Javier Ordóñez	Provec	Lencería y prendas de protección	8.420,00	Provec	Un solo proveedor	,15-2007	04-abr-07	Compraventa	Dirección Administrativa
12	2007-010-DA	10-abr-07	Javier Ordóñez	Tecnistamp, Jean Star, Areldi	Provisión de ropa de trabajo	31.434,20	Jean Star	Cuadro comparativo	,24-2007	31-may-07	Compraventa	Dirección Administrativa
13	2007-99-DA	14-ago-07	Javier Ordóñez	Diprelsa, Amoroso Monsalve, Xavier, Global Electric	Etiquetas y sellos de seguridad	11.110,00	Amoroso Monsalve Xavier	Cuadro comparativo	,62-2007	18-sep-07	Compraventa	Dirección Administrativa
14	008-DA	12-mar-08	Javier Ordóñez	Jean Star, Domador	Ropa de trabajo yb térmica	36.870,90	Jean Star	Cuadro comparativo	,13-2008	14-abr-08	Compraventa	Dirección Administrativa
15	029-DA	20-jun-08	Javier Ordóñez	Prosein, Provec, Sinamert	Prendas de protección	21.721,90	Prosein	Cuadro comparativo	,38-2008	07-jul-08	Compraventa	Dirección Administrativa
						555.491,20						



Anexo 2

EMPRESA EXAMINADA: Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental de Cuenca, ETAPA

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES

No.	CARGOS/ RECOMENDACIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	FIRMAS DE LOS SERVIDORES RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN
	Al Gerente General:													
8	Dispondrá al Director Administrativo realice un diagnóstico sobre las necesidades de sistemas de detección y extinción de incendios, además de la señalización para las instalaciones de la Empresa, con la finalidad de disminuir los riesgos de accidentes de trabajo y riesgos de manipulación de equipos y uso de materiales.													
	Al Director Administrativo:													
1	Conjuntamente con el Gerente de Telecomunicaciones cumplirán las recomendaciones constantes en los exámenes especiales emitidos por la Unidad de Auditoría Interna de ETAPA.													
4	Realizará un seguimiento periódico de los planes y programas de seguridad y vigilancia contemplados en el Plan Operativo Anual, formulando procedimientos de revisión y supervisión permanentes, para evitar retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas planificadas.													
6	Evaluará la estructura organizativa de su Dirección de acuerdo a las necesidades reales de la Empresa y preparará las propuestas de cambio requeridas.													
9	Dispondrá a los guardias de seguridad el uso del sistema de pines electrónicos para el control del recorrido de guardias en las instalaciones de la Bodega General y Multicentro de Servicios Gapal, así como el control mediante la presentación de informes mensuales por parte del personal del Departamento de Recursos Materiales, Seguridad y Vigilancia de ETAPA.													

10	Dispondrá al Responsable del Departamento de Recursos Materiales, Seguridad y Vigilancia, diseñe e implemente un plan para la dotación de equipos de protección en función del trabajo que desarrolla el personal, la supervisión periódica sobre el uso de la ropa de trabajo, equipos de protección personal, señalización e identificación de las obras y, de capacitación al personal sobre los riesgos de trabajo, con la finalidad de evitar accidentes de trabajo.													
11	Dispondrá a los fiscalizadores e inspectores de obras por administración directa y contratos, que previo a la realización de una obra de construcción o mantenimiento el personal debe utilizar los equipos de protección personal y de señalización e identificación del área en la cual se van a realizar los trabajos, con la finalidad de precautelar la integridad física de las personas, instalaciones y bienes de la Empresa.													
	Al Director de Recursos Humanos:													
5	Procederá a elaborar el proyecto de Manual de Funciones, presentará a la Gerencia General y Directorio de la Empresa para su aprobación y posterior puesta en vigencia.													
	Al Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de ETAPA:													
2	Convocará por escrito a los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional a sesiones ordinarias y/o extraordinarias, con la finalidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de los planes y programas, sus alcances, progresos y resultados.													
7	En coordinación con los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional preparará y presentará los informes anuales previstos, para mantener informado a las organizaciones laborales de la Empresa sobre la eficacia del manejo de la gestión de los servicios de seguridad y vigilancia de ETAPA.													
	Al Responsable del Departamento de Recursos													

	Materiales, Seguridad y Vigilancia:													
3	Realizará inspecciones periódicas para determinar el estado general de los edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo emitiendo informes detallados, con la finalidad de adoptar medidas preventivas y correctivas para el mantenimiento general de los edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo de ETAPA.													

Nota: Las recomendaciones que constan en el borrador de informe y que son puestas en conocimiento de los servidores responsables de su aplicación en la entidad examinada, se encuentran sujetas a cambios durante el proceso de revisión hasta el trámite de la aprobación final del informe.

Elaborado por:

Revisado por:

Ing. Com. Luis Arguello Ballesteros
Jefe de Equipo

Econ. C.P.A. Gladys Fernández Avilés Mgs.
Auditora Interna de ETAPA